



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SERVICIO DE DEPORTES

COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don J. Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 25 de julio de 2018 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

“ASUNTO NOVENO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE VOLEIBOL.

El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa de VOLEIBOL que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma durante la temporada 2018/2019, cuyo texto es el siguiente:

1. OBJETO.

La presente normativa tiene por objeto regular la competición de la modalidad de voleibol en el marco de los Juegos deportivos de La Palma, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos y la normativa de la federación española.

2. REGLAS TÉCNICAS

La competición se regirá por la Normativa y Reglamento establecida por la Real Federación Española de Voleibol.

3. PARTICIPACIÓN

3.1. **Las categorías y edades** convocadas serán las siguientes:

Infantil: nacidos en **2006 - 2005** (13 y 12 años).
Cadete: nacidos en **2004 - 2003** (15 y 14 años).
Juveniles: nacidos en **2002 - 2001** (17 y 16 años).

3.2. **INSCRIPCIÓN:**

3.2.1. Para la **inscripción de deportistas** se utilizará la aplicación informática habilitada a tal efecto, según procedimiento establecido en la Normativa General, siendo el único medio válido de acreditación de los participantes.

3.2.2. Para poder inscribir a los **equipos** en la competición será imprescindible tener debidamente inscritos **el MÍNIMO número de jugadores por equipo, establecido en el apartado 3 de esta normativa para cada categoría.**

3.2.3. El plazo de **inscripción de equipos**, finaliza a **las 13:00 horas del día 15 de Noviembre**. Los equipos que no reúnan a la finalización del plazo el número de jugadores requerido, no podrá formar parte de la competición.

3.2.4. Se permitirá inscripciones de jugadores nuevos o cambio de jugadores dentro del mismo club (del equipo B al A o viceversa) **hasta las 13:00 horas del 31 de ENERO** para la temporada en curso. Dicho cambio deberá estar siempre autorizado por los padres, ratificado por el Ayuntamiento correspondiente y aprobado definitivamente del Servicio de Deportes del Cabildo.

3.2.5. La disputa de la competición exigirá la correcta inscripción de al menos cuatro equipos.

4. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS PARTIDOS

4.1. Los equipos estarán formados por **un mínimo de 6 y un máximo de 12 jugadores.**

4.2 Cada equipo deberá contar con un Responsable Técnico “**con la titulación mínima obligatoria establecida en el artículo 9 del Plan de Promoción Deportiva Básica**”; así mismo podrá tener un **Delegado**. En caso de que un responsable técnico tenga más de un equipo en competición y haya coincidencia en los horarios de los partidos, el Delegado se podrá hacer cargo del equipo que corresponda, **NO modificándose** los horarios de los partidos establecidos por la Organización (según calendario establecido).

4.3. El único documento válido para acreditar la identidad de cada jugador y su inscripción en el correspondiente equipo es la **ficha** expedida por la aplicación informática habilitada a tal efecto (**<http://www.lapalmadeportes.es>**), la cual deberá presentarse para la configuración del acta de cada partido.

4.4. Participación en categorías superiores:

4.4.1. Se permitirá la **PARTICIPACIÓN** de hasta un **MÁXIMO de 4 deportistas de la categoría inmediatamente inferior**, los cuales deberán estar debidamente inscritos en su categoría correspondiente.

En todo caso el número de jugadores de la categoría inferior NUNCA podrá ser igual o superior al de los jugadores de la categoría correspondiente a cada encuentro (según calendario de competición).

4.4.2. En todas las categorías los jugadores inscritos en el acta deberán estar físicamente presentes en la cancha y en disposición de jugar.

5. DE LA COMPETICIÓN

5.1. Alturas de la red

5.1.1. La altura de la red vendrá definida en función de las categorías, según se detalla a continuación:

	ALTURAS	
	Masculino	Femenino
Infantil	2.24 m	2.10 m
Cadete	2.37 m	2.18 m

5.2. Duración de los partidos

5.2.1. Los partidos se disputarán al mejor de tres sets, esto es, finalizarán cuando alguno de los dos equipos gane dos sets.

5.2.2. Los sets se jugarán por el Sistema de Acción-Punto, a 25 puntos cada set, con diferencia de dos puntos cada uno.

5.2.3. En el caso de ser necesario la disputa de un tercer set, se realizará un cambio de campo cuando cualquiera de los dos equipos alcance el punto número 12 en el marcador.

5.2.4. Se permite pedir un tiempo muerto de un máximo de 1 minuto para cada set.

5.2.5. Entre set y set se realizará un descanso de 2 minutos de d

5.3. Estructura del juego

5.3.1. Cada equipo será el encargado de llevar los balones de juego para la disputa de los partidos, así como del control de los mismos.

5.3.2. Antes del inicio de cada partido se realizará un calentamiento de 10 minutos de duración por parte de los equipos implicados.

5.3.3. Se realizará un sorteo antes de iniciarse cada encuentro para decidir el primer servicio y qué lados de la cancha ocupan los equipos.

5.4. Normas de juego

5.4.1. Siempre deberá haber seis jugadores en cancha, por equipo, durante el desarrollo del partido.

5.4.2. Antes de comenzar cada set, el entrenador debe dar la formación inicial de su equipo al árbitro.

5.4.3. Los jugadores que estando en acta, no aparezcan en la formación inicial de un set son los jugadores sustitutos.

5.4.4. En cada set se podrá realizar un máximo de seis sustituciones.

5.4.5. Un jugador de la formación inicial puede salir del juego y regresar al mismo, pero sólo una vez por set, y siempre volverá a la posición que ocupaba en el momento de abandonar el mismo.

5.4.6. Un jugador sustituto puede entrar en juego, pero solo una vez por set en el lugar de un jugador de la posición inicial, y solo podrá ser reemplazado por el jugador a quien sustituyó.

5.5. Sistema de puntuación

5.5.1. El sistema de puntuación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido perdido: 1 punto.
- No presentado: -1 punto.

5.5.2. Si hay empate a puntos entre dos o más equipos de un mismo grupo al término de una clasificación general, dicho empate se resolverá en base a los siguientes criterios:

- a) Coeficiente de juegos/sets: resultado de dividir la suma de los sets ganados entre la suma de los sets perdidos, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiese disputado.
- b) Coeficiente de tantos/puntos: resultado de dividir la suma de los puntos a favor entre la suma de los puntos en contra, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiese disputado.
- c) Coeficiente de juegos y después de tantos pero sólo de los encuentros disputados entre los equipos empatados.
- d) En el caso de persistir el empate se disputará un partido de desempate en campo neutral.

5.5.3. Si hay empate a puntos en la Clasificación General entre más de dos equipos, el puesto se determinará conforme a lo establecido en el apartado anterior a excepción del pto. 4º, en cuyo caso se resolverá según se especifica en la normativa vigente de la R.F.E.V.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno de la Señora Presidenta del Comité M^a Ascensión Rodríguez Pérez, en Santa Cruz de La Palma, a 25 de julio de 2018.

Vº. Bº.

La Presidenta del Comité
M^a Ascensión Rodríguez Pérez

